



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 (A TODO COSTO) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PUENTE LOS MAESTROS - ICA - LA TINGUIÑA - SAN JOSE DE LOS MOLINOS – HUAYTARA, DE LA UNIDAD ZONAL XIII - HUANCVELICA

1. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Área usuaria del Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Nacional Pavimentada Puente los Maestros - Ica - La Tinguiña - San Jose de los Molinos – Huaytara, de la Unidad Zonal XIII - Huancavelica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, con RUC N° 20503503639, ubicada en la Av. Los Incas S/N, distrito, provincia y departamento de Huancavelica, en adelante La Entidad.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Alquiler de Camioneta 4x4 (a todo costo) para el Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Nacional Pavimentada Puente los Maestros - Ica - La Tinguiña - San Jose de los Molinos – Huaytara, de la Unidad Zonal XIII – Huancavelica.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de Alquiler de Camioneta 4x4 (a todo costo) para el Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Nacional Pavimentada Puente los Maestros - Ica - La Tinguiña - San Jose de los Molinos – Huaytara, de la Unidad Zonal XIII - Huancavelica, bajo la modalidad de Administración Directa.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio servirá para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad Zonal XIII – Huancavelica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, permitiendo al área técnica la supervisión adecuada de los trabajos, consecuentemente brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro que contribuya a la integración económica y social de la región, mejorando la accesibilidad de las poblaciones a los centros de consumo de la región, generando mejores ingresos económicos contribuyendo a su desarrollo y a su integración con el país.

POI	META	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CLASIFICADORES DE GASTOS
5001435	579: Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Pavimentada Puente Los Maestros - Ica - La Tinguiña - San Jose de los Molinos – Huaytara.	0000001399	2.3.2.5.1.2.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 (A TODO COSTO) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PUENTE LOS MAESTROS - ICA - LA TINGUIÑA - SAN JOSE DE LOS MOLINOS – HUAYTARA, DE LA UNIDAD ZONAL XIII - HUANCVELICA.

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD	U/M	CANTIDAD	PERIODO
01	Servicio de Alquiler de camioneta 4x4 (a todo costo)	01	HORAS MÁQUINA	390	60 días calendario

5.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Expediente: I-026570-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=ERP0DvQxcLQ=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- El costo de alquiler incluye IGV.
- La unidad vehicular deberá contar con una antigüedad máxima de hasta (02) años de fabricación.
- La unidad vehicular obligatoriamente debe tener en buen estado el Horómetro (Hrs) / Odómetro (kms), según corresponda, para el control de las horas/kilómetros de utilización.
- La unidad vehicular debe tener toda la documentación en regla, para este tipo de servicio y todos los Instrumentos de Seguridad (extintor, conos de seguridad, botiquín, herramientas, etc.)
- En razón a que el vehículo es operado por personal del contratista, este se responsabiliza de toda avería por la utilización inadecuada, así como de los daños y perjuicios causados a la propia maquinaria y a los terceros que resulten afectados por cualquier siniestro causado por el mal uso de la unidad o negligencia de su manipulador.
- De presentarse fallas o desperfectos en el vehículo, el proveedor del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas, debiendo prever cubrir esas 24 horas de plazo con otro vehículo de igual característica a fin de no interrumpir el servicio y en caso de persistir las fallas o desperfectos el proveedor del servicio está en la obligación de reponer el equipo mecánico bajo solicitud inmediata a la Entidad, considerando iguales características del equipo, sin generar costos adicionales a la Entidad.
- El vehículo alquilado debe estar en perfecto estado de funcionamiento.
- El contratista asumirá los gastos por cualquier otro concepto relacionado al servicio del vehículo contratado y al conductor.
- El contratista asumirá el gasto del consumo de combustible efectuado por el vehículo en alquiler.
- Las actividades se realizarán en días hábiles y efectivos de trabajo, según coordinación.

Como mínimo debe tener los siguientes Instrumentos de Seguridad:

1. Equipo EPP para conductor/conductor.
2. Alarma de Reversa.
3. Avisos Reflectivos
4. Barra Anti-Vuelco
5. Botiquín (equipado)
6. Caja de Herramientas
7. Conos de Seguridad
8. Cuña de Seguridad
9. Extintor y Soporte
10. Cinturones de Seguridad
11. Triángulo
12. Gata
13. Neumáticos en buen estado, etc.
14. Documentación en regla, (Tarjeta Propiedad, Certificado de Inspección Técnica Vehicular, Seguro contra todo riesgo).

OBSERVACIÓN: Los Instrumentos de Seguridad descritos serán verificados por el área usuaria para el inicio del servicio.

Expediente: I-026570-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=ERP0DvQxcLQ=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**5.2. ACTIVIDADES**

- Los trabajos serán de lunes a sábado, salvo una emergencia o por necesidad se trabajará los domingos y feriados, cuando designe el supervisor y/o Residente.
- Transporte de personal técnico para el control de las actividades del Mantenimiento Rutinario por administración directa.
- El personal conductor, apoyara en los casos que se requiera en el carguío y descargue de materiales de la unidad vehicular.
- Transporte de materiales, implementos de seguridad, equipos menores, combustible en cantidades permitidas y otros que se requieran.
- Apoyo en cualquier otra actividad que requiera la utilización de la unidad vehicular para poder desplazarse durante el periodo de servicio.
- Reporte semanal de GPS de la camioneta en donde indique y muestre el recorrido del vehículo, el reporte será remitido al Jefe zonal, Encargado de Equipo mecánico, Supervisor del tramo.

PROGRAMACIÓN DE ALQUILER DE CAMIONETA				
ITINERARIO SALIDAS				TRAMO
SEMANAS	DÍAS	HORAS MÁQUINA	KILÓMETROS ESTIMADOS	
Semana 1	1 al 7	46.00	1,610.00	PUENTE LOS MAESTROS - ICA - LA TINGUIÑA - SAN JOSE DE LOS MOLINOS – HUAYTARA - HUANCAVELICA
Semana 2	8 al 14	44.00	1,540.00	PUENTE LOS MAESTROS - ICA - LA TINGUIÑA - SAN JOSE DE LOS MOLINOS – HUAYTARA - HUANCAVELICA
Semana 3	15 al 21	45.00	1,575.00	PUENTE LOS MAESTROS - ICA - LA TINGUIÑA - SAN JOSE DE LOS MOLINOS – HUAYTARA - HUANCAVELICA
Semana 4	22 al 30	60.00	2,100.00	PUENTE LOS MAESTROS - ICA - LA TINGUIÑA - SAN JOSE DE LOS MOLINOS – HUAYTARA - HUANCAVELICA
Semana 5	31 al 37	46.00	1,610.00	PUENTE LOS MAESTROS - ICA - LA TINGUIÑA - SAN JOSE DE LOS MOLINOS – HUAYTARA - HUANCAVELICA
Semana 6	38 al 44	44.00	1,540.00	PUENTE LOS MAESTROS - ICA - LA TINGUIÑA - SAN JOSE DE LOS MOLINOS – HUAYTARA - HUANCAVELICA
Semana 7	45 al 51	45.00	1,575.00	PUENTE LOS MAESTROS - ICA - LA TINGUIÑA - SAN JOSE DE LOS MOLINOS – HUAYTARA - HUANCAVELICA
Semana 8	52 al 60	60.00	2,100.00	PUENTE LOS MAESTROS - ICA - LA TINGUIÑA - SAN JOSE DE LOS MOLINOS – HUAYTARA - HUANCAVELICA
TOTAL		390.00	13,650.00	

Cuadro N°01: Programación de trabajo de Camioneta

Nota: Las horas máquina de la programación en el cuadro N° 01 son referenciales, pudiendo variar de acuerdo a la necesidad del área usuaria.

Expediente: I-026570-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=ERP0DvQxcLQ=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5.3. PROCEDIMIENTOS:

- ✓ Realizar las actividades y precisiones detalladas en el numeral 4.1 y 4.2, los mismos que estarán dentro del corredor Vial.
- ✓ Realizar el Check List, antes de realizar el servicio diario.
- ✓ Elaboración de partes diarios (del contratista y Provias Nacional) según directiva N°009-2011MTC/20.
- ✓ Otras actividades complementarias relacionadas con las anteriores descritas.

5.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD:

Entidad proporcionará lo siguiente:

- Información necesaria para el desarrollo del servicio por parte del ingeniero supervisor y/o Jefe Zonal.
- Partes Diarios de la Entidad.

5.5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR, para el cumplimiento óptimo del servicio, dispondrá de lo siguiente:

- Contar con el Certificado Médico Ocupacional del personal propuesto Conductor de CAMIONETA 4X4 (A TODO COSTO), debe considerarse para el inicio efectivo del servicio cuya recepción debe ser realizada por el Área Usuaría, con una antigüedad NO MAYOR a doce (12) meses, la misma que de producirse su vencimiento durante la ejecución del servicio deberá ser renovado, de no renovarse se aplicará la respectiva penalidad; el cual deberá ser presentado una vez adjudicado el servicio para la emisión de la respectiva orden de servicio.
- Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de salud y pensión del personal propuesto, por el tiempo de ejecución del servicio y la misma que de producirse su vencimiento durante la ejecución del servicio deberá ser renovado y/o deberá ser renovado por cada entregable. Asimismo, dicho documento deberá ser presentado una vez adjudicado el servicio para la emisión de la respectiva orden de servicio y acreditar con copia de la constancia y el comprobante de pago del seguro contratado.
- La camioneta deberá contar con GPS.
- Implementos y/o Equipos de Seguridad Personal EPPs (Uniforme, Casco, Lentes de Seguridad, Zapatos de Seguridad).
- Alimentación, Pasajes, hospedaje y todos los gastos que involucre el servicio.
- Remuneración mensual, adjuntar copia que acredite fehacientemente el pago del personal a partir del segundo entregable.
- El conductor de la unidad vehicular debe de contar con dedicación exclusiva, según lo requieran las exigencias del servicio. Asimismo, debe de contar con sus equipos de comunicación respectivos durante la ejecución del servicio.
- Se debe cumplir con el servicio de manera ininterrumpida, de presentar fallas o desperfectos en la unidad vehicular en el equipo mecánico, el proveedor deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas, debiendo prever cubrir esas 24 horas de plazo con otro vehículo de iguales características a fin de no interrumpir el servicio y, en caso de persistir las fallas o desperfectos, el proveedor estará en la obligación de reponer el vehículo con otro de iguales características, sin generar costos adicionales a la Entidad.
- Asimismo, en caso se requiera cambio de conductor este será del mismo perfil o mejor del que se presentó en un plazo de 24 horas.

Expediente: I-026570-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=ERP0DvQxcLQ=>



**6. PERFIL DEL POSTOR****6.1. DEL POSTOR****6.1.1. CAPACIDAD LEGAL**

Persona natural y/o jurídica.

- Contar con RUC activo y habido. Acreditar con copia simple.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP). Acreditar con copia simple.

6.1.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

- Contar con 01 camioneta pick up 4x4, el mismo que debe tener una antigüedad de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	ANTIGÜEDAD	CLASE	MODELO	CAPACIDAD
01	Hasta dos años de fabricación, como máximo	Pick up	4x4 doble tracción	4 pasajeros

El cual se acreditará con **copia de documentos que sustenten el año de fabricación, capacidad, propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento requerido.**

- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT, acreditar mediante copia simple.
- SCTR del conductor propuesto, acreditar mediante copia simple de Declaración Jurada.

6.1.3. EXPERIENCIA:

El postor debe acreditar como mínimo un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor del monto ofertado en servicios igual(s) o similar(s)*, objeto de la contratación en instituciones públicas y/o privadas **La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad y/o (ii) constancias y/o (iii) certificados y/o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono mediante cancelación en el mismo comprobante de pago y/o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.**

(*) Los servicios similares son; servicios de alquiler de todo tipo de vehículos y/o maquinarias.

6.2. DEL PERSONAL PROPUESTO**6.2.1. CAPACIDAD LEGAL**

- Documento Nacional de Identidad vigente (mínimo de edad 27 años), **acreditado con copia simple del DNI.**

6.2.2. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Contar con licencia de conducir como mínimo Clase A-IIB vigente. **Acreditar con copia simple.**

6.2.3. EXPERIENCIA



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Experiencia mínima de cuatro (04) años como conductor de camioneta. Acreditar con cualquiera de los siguientes documentos: Copia simple de Contratos y/u Ordenes de Servicios con su respectiva conformidad y/o constancias y/o certificados de Trabajo y/o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestra la experiencia del postor, en el sector Público y/o Privado.

7. ENTREGABLES

El producto por obtener de la ejecución del Servicio (dos entregables), son los Informes de los Entregables, los mismos que deben ser presentados dentro los cinco (05) días calendario luego de la culminación de dicho plazo, de acuerdo al siguiente detalle:

Entregable	Descripción	PLAZO DEL ENTREGABLE
Primer Entregable	El servicio será cuantificado por hora maquina efectivo de trabajo	A los treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio.
Segundo Entregable	El servicio será cuantificado por hora maquina efectivo de trabajo	A los sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio.

NOTA:

La presentación de cada entregable a través del Sistema de Gestión Documentaria (SGD - PVN), dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m., pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente.

CONTENIDO DEL ENTREGABLE

- a) Carta de presentación.
- b) Comprobante de pago (factura) debidamente rellena indicando el entregable.
- c) Carta de autorización de abono directo en cuenta (CCI).
- d) Informe Técnico del servicio prestado.
 - ✓ Datos generales
 - ✓ Carretera.
 - ✓ Contrato y/o OS.
 - ✓ Ruta.
 - ✓ Longitud.
 - ✓ Antecedentes.
 - ✓ Descripción de las Actividades Ejecutadas (Desarrollo del Servicio y su cumplimiento).
 - ✓ Relación del personal empleado
 - ✓ Resumen de horómetro
 - ✓ Resumen de metrados ejecutados.
 - ✓ Partes diarios debidamente llenados del Contratista y la Entidad
 - ✓ Conclusiones y recomendaciones.
 - ✓ Panel fotográfico.
- e) Copia de SCTR (salud y pensión) del personal vigente durante el periodo del entregable y copia de factura por pago de la póliza.
- f) Copia de Examen Médico Ocupacional del personal vigente durante el periodo del entregable.
- g) Copia de ATS diario correspondiente al entregable.

Expediente: I-026570-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=ERP0DvQxcLQ=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de **390 HM**, dentro del periodo de **60 días calendarios**, inicia a partir del día siguiente de aceptada la orden de servicio y culmina con la emisión de la conformidad de la última prestación.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la ejecución del servicio es en el ámbito del Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Nacional Pavimentada Puente los Maestros - Ica - La Tinguiña - San Jose de los Molinos – Huaytara y Unidad Zonal XIII – Huancavelica de Provias Nacional.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se otorgará dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario; asimismo, la conformidad del servicio será otorgada por el Supervisor del tramo y/o Residente y refrendada por el Jefe de la Unidad Zonal XIII – Huancavelica, de PROVIAS NACIONAL.

11. MODALIDAD DE PAGO

Precio Unitario

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago del servicio se efectuará en dos (02) armadas, se precisa que el pago se efectuará después de realizada la prestación y otorgada la conformidad, dentro del plazo de diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

Penalidad

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F= 0.40
- Para consultorías:
 - c) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F= 0.40
 - d) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado

Expediente: I-026570-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=ERP0DvQxcLQ=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la penalización, de acuerdo de los supuestos de aplicación de penalidad, detectadas por el Supervisor y/o Responsable de Tramo o Asistente de Supervisión de la ENTIDAD, la misma será penalizada de la siguiente forma:

Aplicación de la Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
Por ausencia del equipamiento estratégico.	0.15 de la UIT vigente, por cada día que se evidencie la falta.	Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor y/o Administrador o responsable designado por la Entidad.
No contar con el SCTR (salud y pensión), durante la prestación del servicio del personal vigente.	0.05 de la UIT vigente, por cada día de retraso.	Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor y/o Administrador o responsable designado por la Entidad.
Por no presentar el Examen Médico Ocupacional (si durante el desarrollo del servicio se vence).	0.02 de la UIT vigente, por cada día de retraso.	Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor y/o Administrador o responsable designado por la Entidad.
Por falta de EPP's y/o elementos de bioseguridad del personal.	0.01 de la UIT vigente, por cada día que se evidencia la falta.	Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor y/o Administrador o responsable designado por la Entidad.
Penalidad por ausencia del Personal.	0.03 de la UIT vigente, por cada día que se evidencia la falta.	Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor y/o Administrador o responsable designado por la Entidad.
Por el cambio de personal sin previo aviso.	0.03 de la UIT vigente, por cada día que se evidencia la falta.	Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero

Expediente: I-026570-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=ERP0DvQxcLQ=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

		Supervisor y/o Administrador o responsable designado por la Entidad.
Por presentación extemporánea de informe de entregable.	0.01 de la UIT vigente, por cada día de retraso.	Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor y/o Administrador o responsable designado por la Entidad.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Nota. En presente acápite deberá incorporarse la gestión de riesgos, asignado claramente las responsabilidades a las partes involucradas, conforme al recuadro que se muestra a continuación. Dicho recuadro incluye, a modo referencial, dos riesgos potenciales que se pueden ser considerados por cada área usuaria. Estos podrán ser sustituidos, ampliados o depurados según los riesgos efectivamente identificados en función del objeto de contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	PROVEEDOR
Retraso en el plazo de presentación	Considerar plazos adecuados para la prestación.	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Expediente: I-026570-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=ERP0DvQxcLQ=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier

persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLAUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (De ser el Caso)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

Expediente: I-026570-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=ERP0DvQxcLQ=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

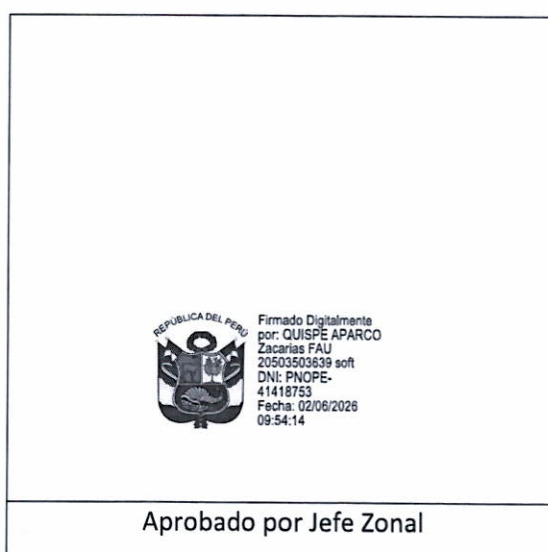
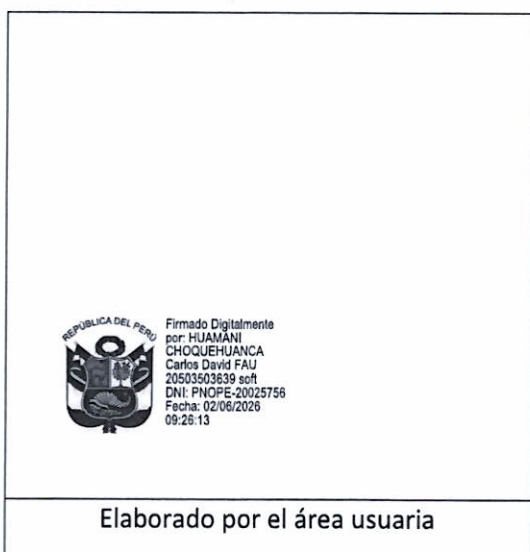
La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

22.ANEXOS

- Formato N° 4 – Modelo de Carta de Cotización
- Formato N° 5 – Declaración jurada de no tener impedimentos para ser participante.
- Formato N° 6 – Declaración jurada sobre Prohibiciones, incompatibilidades y antisoborno.
- Anexo N° 7 – Declaración Jurada de Intereses. (De corresponder)

Los presentes Términos de Referencia cuentan con la aprobación de:



Expediente: I-026570-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D. S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=ERP0DvQxcLQ=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO DE ESTRUCTURA DE COSTOS				
PLAZO	390 horas maquina en 60 días calendarios			
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL, S/.
1	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 (A TODO COSTO) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PUENTE LOS MAESTROS - ICA - LA TINGUIÑA - SAN JOSE DE LOS MOLINOS – HUAYTARA, DE LA UNIDAD ZONAL XIII - HUANCVELICA	Horas Máquina	390	
Costo Total S/.				

Nota: El servicio es a todo costo, el costo incluye SCTR, examen médico, telefonía, honorarios, combustible y los necesarios para el cumplimiento del servicio

Expediente: I-026570-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=ERP0DvQxcLQ=>



FORMATO N° 04

MODELO DE CARTA DE COTIZACION

Fecha: Lima, de..... del

Señores:

PROVIAS NACIONAL

Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC)/ZONAL

Presente.-

- Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que en atención a la solicitud de cotización, luego de haber examinado los documentos proporcionados por PROVIAS NACIONAL y conocer todas las condiciones solicitadas, el suscrito ofrece:
(Descripción del bien o servicio según lo requerido en las especificaciones técnicas o términos de referencia)
- De conformidad con las Especificaciones Técnicas / los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican, mi **propuesta económica es la siguiente:**

PROPUESTA ECONOMICA	TIPO DE COMPROBANTE		CONSIGNAR MONTO EN LETRAS	PLAZO	GARANTIA (De corresponder)
	FACTURA	RECIBO POR HONORARIOS ¹			
S/XXXX.XX			 en días calendario	

- Enviar su propuesta económica por el monto total.
 - *De encontrarse exonerado de la retención de impuestos; debe presentar la Constancia correspondiente (de acuerdo al caso aplicable)*
- Se adjuntan a esta propuesta los documentos:
 - Currículum y documentos que sustenten requerimientos del Proveedor y/o de su Personal (De corresponder)
 - Formato N° 05 Declaración jurada de no tener impedimento para ser participante
 - Formato N° 06 Declaración jurada de prohibiciones, incompatibilidades y antisoborno
 - Formato N° 07 Declaración jurada de intereses (de corresponder).
 - Otros documentos que el postor considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento (Revisar si las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia Solicitan Otras Declaraciones Juradas)

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Asimismo, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:

¹ Presentar adjunto la constancia de Suspensiones de 4ta. Categoría – Formulario 1609



- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

De esta manera, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/u Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL²

RAZON SOCIAL:

RUC:

Datos Adicionales:

Dirección:

Teléfono:

E-Mail:

- Ley 27037 "Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía"

² No se validarán firmas pegadas



FORMATO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA SER PARTICIPANTE

Yo,, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N°, con domicilio en, del Distrito de, de la Provincia y Departamento de, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Que he verificado y tengo pleno conocimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del de la Ley N° 32069, "LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF¹; concordante con el artículo 39 de su Reglamento, concluyendo que no me encuentro impedido(a) para contratar con el Estado.
- Que he verificado y tengo pleno conocimiento de lo dispuesto en la Ley N° 32069, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho, convivencia o ser progenitores de sus hijos.
- Asimismo, declaro que mi cónyuge, conviviente y/o parientes mayores de edad, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad no han sido servidores o funcionarios públicos en los últimos seis (06) meses y/o brindando servicios en PROVIAS NACIONAL
- Del mismo modo, declaro que no me encuentro vinculado(a), conforme se indicó en el párrafo precedente, con las personas naturales que tengan o hayan tenido intervención directa en cualquiera de las fases o acciones de la presente contratación.
- Finalmente, declaro que conozco y me someto a las consecuencias legales de realizar una declaración que no se ajuste a la verdad y de contratar con el Estado pese a estar impedido para ello.

Lo manifestado en este documento tiene carácter de declaración jurada en tal sentido me someto a las acciones administrativas y/o judiciales que corresponda en caso de verificarse la no veracidad de lo declarado.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

FIRMA DIGITAL²

Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

¹ Cuyo texto puede ser verificado en el siguiente enlace: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2300373-1>

² No se validarán firmas pegadas



FORMATO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES, INCOMPATIBILIDADES Y ANTISOBORNO

Yo, (Representante Legal de), con Documento Nacional de Identidad N°, en representación de, en adelante EL POSTOR con RUC N°, declaro lo siguiente:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Asimismo, me comprometo a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Del mismo modo me comprometo a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Así como también, en mi calidad de proveedor me comprometo a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de

Expediente: I-026570-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=ERP0DvQxcLQ=>



inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

De la misma manera, soy consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, la entidad podrá resolver el contrato y tomar las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Lima, de..... del.....

FIRMA DIGITAL¹
Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

¹ No se validarán firmas pegadas



FORMATO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES (DE CORRESPONDER)

Yo,, con Documento Nacional de Identidad N°, en representación de, en adelante EL POSTOR con RUC N°

Declaro lo siguiente:

- Presentar la **Declaración Jurada de Intereses**, conforme lo señalado en el **Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG que establece la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de intereses en el sector público**, en caso de ser sujeto obligado.
- El contratista, se compromete presentar la Declaración Jurada¹:
 - a) De inicio: Dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido elegido/a, nombrado/a, designado/a, contratado/a o similares.
 - b) De cese: Al momento de extinguirse el vínculo laboral o contractual, siendo requisito para la entrega de cargo, conformidad de servicios o similares. Debiendo, acreditarse en el entregable que corresponda.
- El contratista tiene conocimiento que *"Es causal de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses o la presentación de la Declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa."*²

Lima, de..... del.....

FIRMA DIGITAL³

Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

¹ **Artículo 5.- Presentación de la Declaración Jurada de Intereses - Ley N° 31227**
La declaración jurada de intereses se presenta a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República (<https://appdji.contraloria.gob.pe/djic/>)

³ No se validarán firmas pegadas

